



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprobaron las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, convocado por la Resolución 16 de octubre de 2015, del citado centro directivo.

El apartado sexto.2 de dicha resolución establece que la mencionada resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y además su parte dispositiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 16 de octubre de 2015, de dicho centro directivo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos.

Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas de la Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2015/2016, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los

cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, ordenando la exposición de los listados en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Segundo.– *Publicidad.*

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, en la misma fecha se procederá a la exposición de ésta y de los listados mencionados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850), y además su parte dispositiva se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Tercero.– *Contestación a las alegaciones presentadas.*

Con esta resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 22 de enero de 2016 de este centro directivo que aprobó las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos del mencionado proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Valladolid, 23 de febrero de 2016.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*